

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores N° 222, Piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

Dispone publicación de precios de energía y potencia de las subestaciones de distribución primarias de los Sistemas Medianos de Cochamó, Hornopirén, Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams.

RESOLUCION EXENTA N° 692

Santiago, 05 de noviembre de 2013

Vistos:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado mediante Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía y establece modificaciones al D.L. 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo establecido en el artículo 115º del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 79 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 08 de octubre 2009, que fija peajes de distribución aplicables al servicio de transporte que presten los concesionarios de servicio público de distribución que señala;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 297 del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en Sistema Mediano de Cochamó, publicado en el Diario Oficial del 02 de marzo de 2011;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 315 del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en Sistema Mediano de Hornopirén, y establece su plan de expansión, publicado en el Diario Oficial del 02 de marzo de 2011;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 296 del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, publicado en el Diario Oficial del 11 de marzo de 2011;

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores N° 222, Piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

- g) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298 del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en Sistemas Medianos de Aysén, Palena y General Carrera, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, publicado en el Diario Oficial del 11 de marzo de 2011; y
- h) Las Resoluciones Exentas N° 684, 685 y 686, dictadas con fecha 30 de octubre de 2013, por esta Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la CNE"

Considerando:

- a) Que, el Decreto N° 79 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 08 de octubre de 2009, señala en su artículo único que la CNE, deberá elaborar un listado de subestaciones de distribución primarias consideradas en el proceso de determinación de precios de nudo aplicables a clientes regulados en zonas de concesión de empresas distribuidoras;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 684, 685 y 686, de 2013, la CNE estableció y comunicó los valores de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, para la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. "EDEL MAG", Empresa Eléctrica de Aysén S.A. "EDELAYSÉN" y Sociedad Austral de Generación y Energía Chile S.A. "SAGESA", respectivamente.

Resuelvo:

Artículo Primero: Publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, el listado de precios de energía y potencia, que a continuación se transcribe, de subestaciones de distribución primarias de los Sistemas Medianos de Cochamó, Hornopirén, Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, con ocasión de la comunicación semestral de los índices contenidos en las fórmulas de indexación de los precios de nudo en barras de retiro de los sistemas indicados:

LISTADO DE PRECIOS DE ENERGÍA Y POTENCIA EN NIVEL DE DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE INYECCIÓN A SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (SIN IVA) Según aplicación de los D.S. N° 296, D.S. N° 297, D.S. N° 298 y D.S. N° 315

Empresa Distribuidora	Id. Sector	Punto de Inyección al Sistema de Distribución	Sistema Mediano	Barra de Retiro	Pe (\$/kWh)	Pp (\$/kW/mes)
SAESA	1	COCHAMÓ	COCHAMÓ	COCHAMÓ	161,524	7.739,82
SAESA	1	HORNOPIRÉN	HORNOPIRÉN	HORNOPIRÉN	106,285	7.739,82
EDELAYSÉN	1	AYSEN23	AYSÉN	AYSEN23	65,166	7.556,35
EDELAYSÉN	1	CHACAB33	AYSÉN	CHACAB33	68,190	7.556,35
EDELAYSÉN	1	MAÑI33	AYSÉN	MAÑI33	63,621	7.556,35
EDELAYSÉN	1	ÑIRE33	AYSÉN	ÑIRE33	62,603	7.556,35
EDELAYSÉN	1	TEHUEL23	AYSÉN	TEHUEL23	63,842	7.556,35
EDELAYSÉN	1	PALENA	PALENA	PALENA	100,532	7.556,35
EDELAYSÉN	1	GENERAL CARRERA	GENERAL CARRERA	GENERAL CARRERA	74,271	7.556,35

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores N° 222, Piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

Empresa Distribuidora	Id. Sector	Punto de Inyección al Sistema de Distribución	Sistema Mediano	Barra de Retiro	Pe (\$/kWh)	Pp (\$/kW/mes)
EDELMAG	1	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	PUNTA ARENAS	36,842	7.390,59
EDELMAG	1	TRES PUENTES	PUNTA ARENAS	TRES PUENTES	39,894	6.977,91
EDELMAG	1	PUERTO NATALES	PUERTO NATALES	PUERTO NATALES	56,134	6.523,33
EDELMAG	1	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	56,460	7.944,02
EDELMAG	1	PUERTO WILLIAMS	PUERTO WILLIAMS	PUERTO WILLIAMS	253,685	7.572,02

Artículo Segundo: Los precios indicados en el Artículo Primero, serán aplicados una vez que se cumplan las condiciones establecidas en los Decretos N° 296, 297, 298 y 315 todos del 2010, ya citados en los vistos, y regirán a partir del 1° de noviembre de 2013.

Artículo Tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico institucional y notifíquese a las empresas distribuidoras indicadas, vía correo electrónico.

Anótese, Publíquese y Archívese



MARCO MANCILLA AYANCÁN
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Energía

MMA/JGL/JTL/FFG/PRM/XOC/mhs

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Empresas de Distribución Indicadas
- 2.- Ministerio de Energía
- 3.- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 4.- Archivo Secretaría Ejecutiva, CNE
- 5.- Archivo Departamento Jurídico, CNE
- 6.- Archivo Departamento Eléctrico, CNE
- 7.- Archivo Oficina de Partes, CNE